



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 239 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 091-2014/GOB.REG-HVCA/GRDS con Proveído N° 925407, el Informe N° 075-2014/GOB.REG-HVCA-GRDS/ORJCyD; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es el órgano responsable de planificar, coordinar y ejecutar acciones de administración, supervisión y disposición de las políticas deportivas de conformidad con el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que promueve el desarrollo y la presentación de los servicios públicos, desarrolla y regula las actividades y/o servicios en materia de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, viene organizando la segunda edición del evento denominado II Media Maratón Internacional Huancavelica Perú – 2014, (Media Maratón 21K y Carrera 7k), en la cual se tiene previsto la participación de atletas varones y damas de la localidad, regional, nacional e internacional, en las siguientes categorías: Categoría Juvenil (Escolar) 7k; y la Categoría 21k: Libre Regional, Libre Elite, Master y Super Master;

Que, para el periodo 2014, se ha previsto lograr una mayor participación en todas las categorías, dada la envergadura del certamen, por lo que a fin de garantizar un evento de alta competencia con calidad en la II Media Maratón Internacional Huancavelica Perú – 2014, el mismo que cuenta con la autorización de la Federación Peruana de Atletismo y el Consejo Regional del Deporte de Huancavelica, deviene necesario la conformación de comisiones multisectoriales de trabajo que esté integrada por instituciones y personas idóneas capaces de asumir responsabilidades específicas y que permitirá impulsar un modelo de gestión y organización que esté a la vanguardia de las grandes actividades deportivas del país;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR y APROBAR** las Comisiones Multisectoriales de Trabajo, encargadas de desarrollar funciones y actividades en el evento denominado "II Media





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 239 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 JUL 2014

Maratón Internacional Huancavelica Perú 2014”, que se llevará a cabo el 20 de julio del 2014 en la ciudad de Huancavelica, conforme se detalla en el Anexo adjunto que en once (11) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte, la coordinación y cumplimiento de las funciones encomendadas a cada Comisión de Trabajo, debiendo informar al Despacho Presidencial de las acciones realizadas al término del evento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte, para su distribución a cada Comisión de Trabajo, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES JARAMIN  
Presidente Regional (e)



H1CHC/cgme